



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 939 /

MAT.: Declara Alerta Amarilla por evento hidrometeorológica en la Provincia de Última Esperanza.

PUNTA ARENAS, 30.10.17.-

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional don Jorge Flies Añón;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 871, de 22.10.2015, de esta Intendencia Regional;

11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
12. El aviso meteorológico CNA A167/2017 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil;
13. La declaración de la Alerta Temprana Preventiva por evento meteorológico para la Provincia de Magallanes y Antártica Chilena, y;
14. El Procedimiento que declara Alerta Amarilla, de 29.10.2017, remitido por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, en atención al aviso meteorológico CNA A167/2017, que considera la existencia de factores propicios para la ocurrencia de eventos como crecidas en los diversos cauces de la región con arrastre de sedimentos, interrupción de conectividad e inundaciones en sectores vulnerables, la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencias de Magallanes y Antártica Chilena, declaró Alerta Temprana Preventiva para la Región de Magallanes y Antártica Chilena por Evento Meteorológico, a contar del viernes 27 de octubre de 2017 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **Que**, en atención a la evolución del Evento Meteorológico y en consideración a la presencia de crecidas en los diversos cauces con arrastre de sedimentos, interrupción de conectividad, inundaciones en sectores vulnerables, remoción en masa e interrupción de suministro de agua potable, **la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencias de Magallanes y Antártica Chilena, cancela Alerta Temprana Preventiva y Declara Alerta Amarilla para la Provincia de Última Esperanza por Evento Meteorológico** y mantiene Alerta Temprana Preventiva para el resto de las localidades de la Región, a contar del domingo 29 de octubre de 2017 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
3. **Que**, la declaración de esta alerta, constituye un estado de reforzamiento de la vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo y las respectivas vulnerabilidades asociadas a la amenaza, coordinando y activando al Sistema de Protección Civil, con el fin de actuar oportunamente frente a eventuales situaciones de emergencia.
4. **Que**, en relación a las precipitaciones se debe tener especial resguardo por acumulación de agua en sectores bajos, saturación de colectores y sumideros de agua lluvia, posibles aumentos de caudal de los cursos de agua con potencial desborde, por lo que se deberá monitorear estado de ríos y caminos. Además, se deberá mantener monitoreo de los cursos de agua y quebradas que se pudieran activar o generar arrastre de sedimento producto de los deshielos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, la condición de **ALERTA AMARILLA**, por evento meteorológico para la Provincia de Última Esperanza, a contar del domingo 29 de octubre del presente y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ACTÍVESE**, movilización del Sistema Provincial de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas necesarias con la finalidad de mitigar o reducir la situación de emergencia, monitoreo permanente de los niveles de diferentes cauces de la Provincia de Última Esperanza por parte de la Dirección General de Aguas, monitoreo de las condiciones meteorológicas por parte del Centro Meteorológico Regional Austral, monitoreo en terreno por parte de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, Ilustre Municipalidad de Natales, Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, Dirección Provincial de Vialidad y Carabineros de Chile, PDI, de las rutas al interior de la Provincia y movilización de Camión Aljibe de la Municipalidad de Natales, frente a corte de suministro de Agua Potable.
3. **ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante y preparación del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional), para la movilización de recursos y acciones a realizar y difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.
4. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, los(as) Sres.(as) Gobernadores (as) Provinciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI, Servicios Básicos y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial Antártica Chilena
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- ↓ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine
- ↓ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera.
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel.
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ↓ Sr. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sr. SEREMI de Salud
- ↓ Sra. SEREMI de Educación
- ↓ Sra. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sr. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social

- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sra. Directora Regional de CONAF
- ↓ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ↓ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ↓ Sr. Director Regional del SEC
- ↓ Sr. Director Regional de Vialidad
- ↓ Sr. Director Regional de SISS
- ↓ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ↓ Sr. Gerente EDELMAG
- ↓ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ↓ Sr. Gerente de Gasco
- ↓ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo

JFA/vms